



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”
Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

**Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de mayo de 2026
Hora: 10:00 A.M.**

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

**PROPOSICIÓN No. 38
-Aprobada-
(12 de mayo de 2026)**

Presentada por la Honorable Representante SUSANA GÓMEZ CASTAÑO.

Cítese a debate de control político en la Comisión VI de la Cámara de Representantes, de conformidad con los artículos 114 y 135 de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, a la **MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, YESENIA OLAYA REQUENE**, a **JERÓNIMO CASTRO JARAMILLO**, Director Ejecutivo de **COLFUTURO**, y a **CECILIA SALGADO DE HUERTAS**, Directora Administrativa y Financiera de **COLFUTURO**, y al **CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA**, con el fin de que rindan informe detallado sobre la administración, ejecución, seguimiento y control de los recursos públicos destinados al Programa Crédito Beca administrado por **COLFUTURO**.

La presente citación se fundamenta en el comunicado público emitido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el día 6 de mayo de 2026, mediante el cual se informan presuntas irregularidades en el manejo de más de COP \$540.000 millones de recursos públicos transferidos



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

al Programa Crédito Beca, así como hallazgos que podrían comprometer la transparencia, eficiencia, trazabilidad y control del patrimonio público destinado a la financiación de estudios de posgrado en el exterior.

De acuerdo con la información divulgada por el Ministerio, se habrían identificado, entre otros, los siguientes hechos:

- a. La concentración del 96% del portafolio invertido en entidades bancarias con operación en Panamá, sin referencia expresa en los convenios suscritos y sin claridad sobre su relación con los objetivos del programa.
- b. La permanencia, a diciembre de 2024, del 93% de los recursos en cuentas corrientes sin generación de rendimientos financieros para el programa.
- c. La administración de recursos públicos sin segregación de cuentas respecto de fondos propios durante aproximadamente 14 años, impidiendo establecer con claridad los rendimientos financieros generados con recursos del Estado.
- d. La ausencia de información contable verificable y documentada respecto de diferentes periodos de ejecución contractual.
- e. La identificación de un depósito por USD \$144.000 a nombre de una sociedad domiciliada en Panamá, sin justificación contractual clara ni soporte público suficiente que permita establecer su relación con el programa.
- f. Inconsistencias financieras relacionadas con diferencias aritméticas, registros en distintas monedas sin tasa de conversión homologada, omisión en reportes de beneficiarios y registros de rendimientos financieros en cero durante varios años.
- g. Los antecedentes fiscales advertidos previamente por la Contraloría General de la República respecto de recursos públicos no reintegrados oportunamente al Fondo Francisco José de Caldas.

Estos hechos revisten especial gravedad debido a que comprometen recursos públicos destinados a la educación superior, la investigación y la formación avanzada de los colombianos y colombianas en el exterior, afectando principios constitucionales de transparencia, eficiencia, moralidad administrativa y responsabilidad fiscal.

En consecuencia, solicítese a las entidades citadas responder el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1. Remita copia integral del informe financiero presentado ante los organismos de control.
2. Explique las razones por las cuales las presuntas irregularidades fueron detectadas únicamente hasta 2026.
3. Informe cuáles mecanismos de seguimiento, auditoría y supervisión contractual existieron



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

entre 2009 y 2026.

4. Precise si el Ministerio autorizó, conoció o fue informado sobre inversiones o depósitos realizados en Panamá.
5. Informe el monto exacto de los rendimientos financieros dejados de percibir por la permanencia de recursos en cuentas sin retorno.
6. Explique cuáles acciones administrativas, disciplinarias, fiscales o judiciales se han iniciado.
7. Informe las medidas adoptadas para proteger a las y los beneficiarios actuales y futuros del Programa Crédito Beca.

CUESTIONARIO PARA COLFUTURO

1. Explique las razones por las cuales no existió segregación de cuentas entre recursos públicos y fondos propios.
2. Remita los soportes contables, bancarios y contractuales relacionados con la administración de los recursos públicos desde 2009.
3. Indique bajo qué criterios se realizaron inversiones o depósitos en entidades con operación en Panamá.
4. Explique la naturaleza, origen y justificación contractual del depósito por USD \$ 144.000 identificado por el Ministerio.
5. Informe quiénes tomaron las decisiones financieras relacionadas con la gestión del portafolio y bajo qué mecanismos de aprobación.
6. Precise cuál fue la rentabilidad anual generada con los recursos públicos del programa durante cada vigencia.
7. Explique las inconsistencias identificadas en los reportes financieros y contables.
8. Informe si existieron auditorías externas y remita copia de las mismas.

CUESTIONARIO PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Informe qué actuaciones fiscales se encuentran en curso respecto del Programa Crédito Beca.
2. Explique por qué las irregularidades advertidas no derivaron oportunamente en medidas preventivas o correctivas.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

3. Precise si existen hallazgos fiscales preliminares o procesos de responsabilidad fiscal relacionados con estos hechos.
4. Informe cuáles funcionarios o entidades podrían tener responsabilidad fiscal derivada de las presuntas irregularidades.
5. Indique qué medidas se adoptarán para garantizar la recuperación de recursos públicos en caso de establecer detrimento patrimonial.

Finalmente, solicítese la remisión previa de todos los documentos, informes financieros, soportes contables, auditorías, convenios, extractos bancarios y actuaciones administrativas relacionadas con los hechos materia de la presente citación.

III.

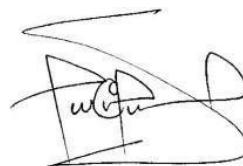
Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Lo que propongan los Honorables Representantes



HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ
Presidente



LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
Vicepresidente



RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General